Algunas cosas que tenés que saber...

a inscripción consta de dos instancias: una carga de datos electrónica y una segunda, presencial, en la cual se acerca la documentación respaldatoria.

Según el **CRONOGRAMA TENTATIVO** que consta en las bases de convocatoria aprobadas inicialmente por los Comités, las mismas tendrían las siguientes fechas:

- **Presentación Electrónica:** Estaría disponible desde el 18 de febrero.
- **Presentación Documental:** se realizaría desde el día 23 de febrero hasta el día 13 de marzo de 2015 a las 16 horas.

Enfatizamos sobre el carácter TENTATIVO de estas fechas, sujetas a la confirmación oficial por parte de la Dirección General de Recursos Humanos al momento de dar publicidad formal al proceso de Concursos.

Documentación a presentar (se entrega copia; en el momento de presentarla debés exhibir los originales):

• "Formulario de Solicitud y Ficha de Inscripción".

(HE)

- "Constancia de Recepción y Aceptación de Reglamento y Bases del Concurso".
- "Constancia de Recepción de la Solicitud Ficha de Inscripción y Documentación".

- Currículum Vitae Actualizado (es muy importante explicitar las tareas que realizaste/realizás en este Ministerio).
- Documentación de respaldo para certificar los datos consignados en la D.D. J.J. (analíticos y certificados de estudios, constancias de prestación de servicios, etc.).

Sugerimos que para constatar tu antigüedad en el Ministerio bajo contrato art. 9° y/o en planta permanente adjuntes copia de pantalla de "Mi legajo", solapa "Mi puesto de trabajo", disponible en Intranet.

Si además estuviste contratado como monotributista en un Proyecto PNUD, tenés que pedir una constancia de prestación de servicio en la oficina de Contratos PNUD, Alem 638, 5º piso.

Si residís a más de 50 (CINCUENTA) kilómetros del lugar de inscripción, podés enviar la documentación por correo postal para lo cual deberás adjuntar certificado de domicilio en el envío, considerándose a todo efecto la fecha de franqueo postal.

Para cualquier consulta:

Escribinos a ate@trabajo.gob.ar; o llamanos al (011) 4310 - 6043 o al celular de nuestra Junta Interna (011) 1522473918.

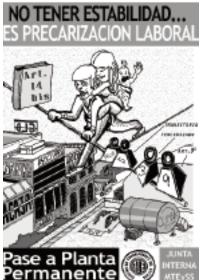
Los Concursos NO alcanzan para todos: Pase a Planta Permanente para todos/as los contratados/as

Concursos MTEySS 2015

Instructivo para la inscripción de los compañeros/as del MTESySS

Ante el cercano inicio de la inscripción a los Concursos de 1820 cargos, desde la Junta Interna de ATE-MTEySS creemos importante señalar que este anuncio -en una cifra superior a la media prevista en otras jurisdicciones de la APN- es resultado directo de la **permanente** visibilización pública que los trabajadores y trabajadoras del Ministerio y nuestra ATE venimos llevando adelante desde hace años, sobre la precarización laboral en esta cartera laboral y en el Estado en general.

A su vez, afirmamos que la apertura de 1820 cargos no alcanza para todos/as y que cientos de compañeros/as quedarán sin poder acceder a la estabilidad, al finalizar la gestión del ministro Tomada. Por lo que seguiremos organizándonos y luchando para lograr el acceso a la estabilidad de todos los/as compañeros/as contratados de forma precaria (Artículo 9, Planta Transitoria, monotributistas y terceriza-



dos de limpieza); y para que los/as trabajadores/as de planta de muchos años puedan tener una verdadera carrera administrativa.

Tal como lo hicimos desde la primera experiencia de Concursos en el año 2010, renovamos nuestro compromiso de participación como veedoras/es gremiales, con el objetivo de defender los derechos de los compañeras/os que participen en esta instancia. Llamamos a la más amplia participación para acotar la posibilidad de discre-

cionalidades en el desarrollo de las distintas etapas.

Frente a la competencia feroz que instala el método de Concursos, oponemos la socialización de toda aquella información que tengamos disponible. Este sencillo Instructivo -que esperamos resulte de utilidad para cada compañero o compañera que decida inscribirsepersigue ese objetivo.

Junta Interna ATE-MTEySS

El trabajo decente empieza por casa...



Etapas del Proceso de Selección

Luego de publicarse el listado de "Admitidos" (quienes cumplen los requisitos excluyentes) y "No admitidos" en la cartelera virtual, el proceso continúa con las siguientes etapas:

- 1. Evaluación de antecedentes curriculares y laborales: Se ponderan aquellos antecedentes que superan los requisitos excluyentes ya evaluados en el paso anterior a partir de la documentación presentada. Esta etapa representa un 30% del puntaje total del proceso.
- 2. Evaluación técnica: Abarca una instancia escrita de evaluación práctica y otra de evaluación de conocimientos teóricos (el postulante nunca debe dar a conocer su identidad real porque será inmediatamente excluído. Siempre debe identificarse mediante un seudónimo). Esta etapa representa un 60% del puntaje total del proceso.
- **3. Evaluación mediante entrevista laboral:** Consiste en una guía de entrevista presencial con el Cómite de Selección. Esta etapa representa el 10% del puntaje del total del proceso.
- **4.Evaluación del perfil psicológico:** Se encuentra a cargo de un grupo de profesionales matriculados que evalúan el perfil psicológico del postulante. La suma de las puntuaciones obtenidas en las tres etapas previas se multiplica por un coeficiente conforme a la siguiente escala:

"Muy adecuada" = 1,10; "Adecuada" = 1,0; o "Menos adecuada" = 1,00.

El Orden de mérito resultará del puntaje final obtenido por cada postulante en las sucesivas etapas.

engo un contrato PNUD, ¿puedo concursar?

Sí, siempre y cuando la convocatoria del cargo sea "Abierta" y cumpla con los requisitos educativos del Nivel.

o los puestos de su sector de trabajo, como una forma de atenuar la cruda competencia. No obstante, al ser insuficiente la cantidad de cargos, resulta comprensible que algún compañero/a decida postularse a otros cargos.

En ese caso, accedería a una C4, por tratarse del nivel inmediato superior. Además, en caso de cumplir tareas afines, se le otorgará un grado más.

Si concurso por un cargo que no es el que desempeño actualmente, ¿tengo que

tomar el nuevo cargo o puedo continuar

Soy tercerizado de limpieza, ¿puedo presentarme?

Preguntas frecuentes...

Sí, es la misma situación y condiciones que para los/as monotributistas.

Si ya tengo un cargo de Planta Permanente, ¿puedo volver a concursar por otro cargo?

Sí, por supuesto. De esta manera el personal de planta permanente puede ir progresando en su carrera administrativa. Consideramos legítimo que los/as compañeros/as puedan hacerlo, ya que la lógica de competencia la instala el Estado Empleador, y no es responsabilidad del trabajador/a que pretende progresar en el escalafón.

Estoy contratado bajo Artículo 9 con una C8 y concurso por una C, ¿mantengo mis grados y antigüedad?

Desde la puesta en vigencia del Decreto 274/2013 existe un reconocimiento parcial de la antigüedad con el siguiente criterio de cálculo de grados: 2x1+1. Por lo que en el ejemplo de referencia el ingreso se daría con una C5.

Cuando se trata de número de grado impar, el resultado de la división se "redondea" para arriba.

Estoy en planta permanente con una D8 y concurso por una C, ¿mantengo mis grados y antigüedad?

El concursante accederá al grado "equivalente", a razón de 1 grado del nivel superior por cada 2 grados en el nivel anterior, en caso de concursar por un nivel inmediato superior; o a razón de 1 grado cada 3 del nivel anterior, cuanto éste no fuera el inmediato superior.

Luego de la designación se da un "período de prueba" de un año durante el cual hay que prestar efectivamente servicio en el cargo ganado para acceder a la estabilidad.

en el que estoy trabajando?

Luego de los concursos anteriores hubo casos en los que esto no se cumplió de manera estricta, por responsabilidad de las respectivas autoridades que aplicaron criterios disímiles y discrecionales según la situación, lo que no deja de ser una irregularidad.

Una vez terminados los Concursos, ¿la designación es inmediata?

No. Se inicia un complejo y burocrático circuito administrativo que culmina en un decreto presidencial que publica la designación en el Boletín Oficial. En los pasados concursos, este trámite demoró casi dos años en algunos casos.

A su vez, como ya dijimos, una vez concretada la incorporación a planta permanente hay un "año de prueba", sujeto a una nueva evaluación de desempeño y acreditación ante el INAP, para confirmarse finalmente la estabilidad. Como se ve, un proceso interminable e injusto.

¿Puedo presentarme simultáneamente a dos cargos?

No hay ninguna restricción en la normativa respecto a la cantidad de puestos a los cuales podemos presentarnos. Desde esta Junta Interna alentamos a que cada trabajador/a se presente prioritariamente a concursar e